

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-726-MC18 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. QUE PRIVILEGIEN MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL. ADQ. DE INSUMOS PARA PRODESAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 2499 /

QUILLECO: 29 DE OCTUBRE DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n N° 7 del Artículo N° 10 cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 30 con fecha 26/10/2018, emitida por Prodesal, solicitando Adquisición de 25 Sacos de Guano Rojo (envase de 25 kg), 10 sacos Guano rojo (envase de 2 kg) Insumos necesarios para apoyar a Usuarios en el mejoramiento de las condiciones y protección del recurso suelo, del Programa Prodesal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-726-MC18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM que Privilegian materias de alto impacto social, para efectuar la Adquisición de 25 Sacos de Guano Rojo (envase de 25 kg), 10 sacos Guano rojo (envase de 2 kg) Insumos necesarios para apoyar a Usuarios en el mejoramiento de las condiciones y protección del recurso suelo, del Programa Prodesal, a la Empresa **SERVICIOS Y CORRETAJES AGRICOLAS OSVALDO IVAN URIBE RUT 77.399.140-5 CHILLÁN**, por un monto total de \$ 179.095 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-006 (04), del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°:JQA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.